

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplazar por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 186 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

322

FERNANDEZ CHAVES, Guillermo; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Lastraña, en el término de diez días, para ser oido en causa por abandono de menores.

800

323

FLORES, Antonio; domiciliada últimamente en Cuevas (Almería); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas, sito en la plaza de la Constitución, á prestar declaración en causa sobre expedición de sellos de correo falsos, instruida por dicho Juzgado.

779

324

GARCIA DEL CAMPO, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 39; comparecerá en el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo y omisiones.

742

325

GU. SANCHEZ, Ramón; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, junto á la Iglesia; comparecerá en el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

740

326

H. INESTA, Norberto; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30; comparecerá, en el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

741

327

LERIN SENAR, María; de dieciséis años, sirvienta; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirla declaración indagatoria en causa sobre hurto.

733

328

LINARES BURTUBAY, Juan; hijo de Simón y Angustias, natural y vecino de Bilbao, de cuarenta años, soltero, menor, con instrucción; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Martín, villa Fonda de la Plata; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde.

792

329

LORES DOMINGUEZ, Manuel; marinero, de veinte años; para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el plazo de noventa días, ante el Ayudante de Marina de este Distrito.—Sanjongo, 16 de Enero de 1912.—El Juez, Eduardo Verdia Caula.

JM—209

330

MARTIN GARES, Fernando; de veinticinco años, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en la calle del Tribulote, número 10, tercero derecho; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones.

803

331

MIGUEZ MORA, Castor; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Aronal; comparecerá el día 28 de Febrero próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para asistir como testigo al juicio oral de causa por robo contra Ramón Mora, instruida por el Juzgado de Puent Caldelas.

791

332

MOLINA Y MOLINA, Paula; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Lastraña, en término de diez días, para ser oída sobre los actos punibles que se la imputan, en causa por abandono de menores.

759

333

MONTERO, Manuel; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, junto á la Iglesia; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

738

334

MORENTE MINGO, Felipe; de treinta años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la posada del Peñón; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones.

798

335

NOEL, Eugenio; que en la noche del 21 de Diciembre último dió una conferencia en el Centro Republicano de Irún; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser oido en causa por amenazas á S. M. el Rey, instruida por dicho Juzgado.

763

336

NOVILLO BLASCO, Francisco; sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños.

736

337

ORCAJO PEREZ, Felisa; de diecinueve años, soltera, vendedora, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la carretera de Toledo, número 9, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones.

802

338

Pareientes más próximos y personas que puedan identificar un cadáver y declarar las causas de su muerte; comparecerán, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felisi de Llobregat, para declarar en causa por hallazgo del cadáver de una mujer en estado de descomposición, en término de Cervelló y punto llamado Maset de can Dispens, el 11 de los corrientes, de cincuenta y cinco á sesenta años, pelo canoso, desdentada, vestía sayas encarnadas, cuerpo de algodón negro con puntos blancos, alpargatas, estatura regular, gordeta.

762

339

PERALES JUAN, Fausto; Guardia civil retirado; domiciliado últimamente en Valencia, camino del Grao, 73; comparecerá en los días 24 y 25 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Castellón, en concepto de testigo, para asistir al juicio oral de causa por homicidio, instruida por este Juzgado de Viver, contra Evaristo Azaña Pérez y Francisco Manon Gil.

763

340

PERNAS PURRINOS, José; vecino de Santa Eulalia de Burgos, en donde estuvo últimamente domiciliado, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en causa por hurto y á la vez practicarle la diligencia á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

732

341

RAMIREZ, Francisco; de unos treinta y dos años, de estatura regular, abultado de cara, visto chaqueta y pantalón negros; domiciliado últimamente en Linares, calle Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser oido en causa que se instruye sobre cosa ilegal.

787

342

REY LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Villanueva, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; le correspondió ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero de 1912; domiciliado últimamente en Villanueva, término municipal de Villanueva; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Toriente de Navia, D. Francisco Moreno Elisa, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que le resultan en su favor que instruyó por denuncia al servicio de la Armada.—Villagarcía, 18 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

JM—213

343

SERRANO GARCIA, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Orellana, 3 duplicado, bajo; comparecerá en el día 8 del próximo Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos contra la moral.

735

344

SUERO RODRIGUEZ, Manuel; comparecerá en el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por vejación.

739

345

TRIGO ROMAR ó ROMAN, José; de veintinueve años, casado, mozo, natural de Cocuña; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 5, principal derecha; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 705

346

TRILLO AVILLEIRA, Sebastián, que también usa el nombre de Andrés; de cuarenta y dos años, viudo, aguador, natural de Ombría; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, 19, segundo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 799

347

Un sujeto conocido por *El Torero*, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual fué sorprendido cazando con un hirón en unión de otro el día 2 de Diciembre último, en la dehesa Cuarto de Moncayo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lizares, para ser oido en causa que se instruye sobre caza ilegal. 786

348

VAZQUEZ EXPOSITO, Pilar; natural de Badajoz, casada, hoy viuda de Juan Toméno Gómez, de unos cincuenta años de edad, pequeña de estatura, gruesa y con la cabeza muy gorda, cuyas demás circunstancias y actual residencia se ignoran; para que en el término de los diez días siguientes comparezca ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, a fin de ofrecerle el sumario que instruye por la muerte, al parecer natural, de su repetido esposo Juan Toméno Gómez. 747

349

VAZQUEZ N., Encarnación; de veintitrés años, natural de Pradueros; domiciliado últimamente en la calle de la Palomera, número 21, patio; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 801

Juzgados de primera instancia.

ALMADÉN

D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Adolfo González y Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Santander, se ha promovido expediente en este Juzgado para inscribir á su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de las siguientes fincas, de que dice ser dueño desde hace dos años, y por compra que hizo á los herederos de doña Francisca, D. Julián, D. Cirilo, D. Tomasa, D.ª Manuela, D.ª María y D.ª Rafaela Navarro y Salas, y á los do D. Felipe González Navarro:

Un predio rústico en el término municipal de Chillón, Serrozuella del Convento y sitio llamado Cora, de caber tres hectáreas, 54 áreas y 58 centíareas, destinadas á huerta de regadio 16 áreas y 50 centíareas; que toda ella linda: por Le-

vante, tierra de D. Adrián Barazal; Sur, la de herederos de D. José Corchado; Norte, la de Zoilo Gutiérrez y otros, y Oeste, la de herederos de D. Pablo Jergos.

Otro en el mismo término de Chillón y sitio Monginas, de caber tres hectáreas, 21 áreas y 98 centíareas, que linda: por Norte y Este, con la de Ventura Núñez; Sur, la de Francisco Cabrera, antes de Gregorio Delgado, y Oeste, camino de las Alisedas.

Una cerca en el mismo término de Chillón, llamada Alfonsita, en el sitio de las Cigüeñas, de caber una hectárea, 28 áreas y 80 centíareas, que linda: por Norte, Sur y Oeste, camino vecinal y público, y Este, Arroyo Valenciano; y

Una viña en el pago de la Dehesa Vieja, del propio término de Chillón, de caber 91 áreas y 23 centíareas, que linda: por Norte, propiedad de Martín Ibarra; Este, la de Eugenio Moreno; Sur, la de Felipe López Bellido, y Oeste, la de Eu-lalo Perianes.

En su virtud, se cita y convoca á los expresados herederos, vendedores, y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la pretendida inscripción, para que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar sus derechos, en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el Boletín Oficial de esta provincia; apreciados que, de no hacerlo, se subsanará referido expediente sin su audiencia, parándose el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Almadén á 15 de Enero de 1912.—Carlos Carrasco.—P. S. M., Rogelio Zamora. X-178

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Audiencia Provincial de Málaga se ha dictado auto en la causa número 42 de 1907, contra Juan Aguilar Peralta, José Álvarez Sánchez, Manuel Arjona Bermúdez y Francisco Domínguez Guardia y otros, por coacción electoral, sobreseyendo provisionalmente en la misma, y dejando sin efecto los procesamientos con todas sus consecuencias.

Lo que por virtud de la rebeldía en que se encuentran los individuos nombrados, se les hace saber por el presente que se insertrá en el Boletín Oficial de Málaga y GACETA DE MADRID.

Antequera, 18 de Enero de 1912.—José Calderón.—El Secretario, Jesús María Nogués. JO-746

BAENA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber á Juana Salguero Triguero, natural de Dos Torres, vecina de Madrid, de treinta y seis años de edad, viuda, hija de Antonio y de Isabel; y á María de los Ángeles Reyes Vera, soltera, de treinta y cinco años de edad, hija de Gregorio y María, natural de Aguilar y vecina de Málaga, ambas en ignorado paradero y procesadas en sumario por hurto, que por auto de 22 de Diciembre último se ha declarado concluso el sumario referido que les emplaza para que, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Córdoba, por medio de Abogado y Procurador que les desfendan y representen en mencionado sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer, se les nom-

brará de oficio, parándose el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baena á 18 de Enero de 1912.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santana. JO-748

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 7 del actual, dictada en los autos de suspensión de pagos de la sociedad anónima Tranvía ó Ferrocarril económico de Manresa á Berga, se llama por segunda y última vez á los que se crean con derecho á oponerse á la cancelación, con arreglo al convenio judicial acordado de las hipotecas constituidas con escrituras autorizadas por el Notario de esta capital D. José María Vives y Mendoza, á 20 de Octubre de 1896 y 5 de Enero de 1893, que garantizan las Obligaciones al portador números 129, 1.727 y 1.729, emitidas por aquella Sociedad, para que dentro del término de dos meses á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos á cesar de su expresado derecho; con apercibimiento, en otro caso, de pararlos los perjuicios á que hubiere lugar.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1911.—Por D. José de Atenany, Miguel María Jiménez. X-176

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de 75 pesetas en dos billetes del Banco de España, uno de 50 y otro de 25 pesetas, propias del vecino de esta ciudad, José García González, las cuales le fueron robadas el día 9 del actual, de su domicilio, calle Valverde, número 32, de un arca donde las tenía guardadas, las que caso de ser habidas, serán puestas á mi disposición con las personas tenedoras si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance, á 14 de Diciembre de 1911.—León Muñoz Cobo.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Porrujo. JO-752

DON BENITO

D. Ignacio Docabo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las ovejas y corderos que al final se expresan, burladas en las noches del 3 y 10 de Diciembre último, la dehesa Cuevas, término de Santa Ana, de la propiedad de D. Diego Barqueró y Hidalgo Barqueró, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Selvas de las ovejas y corderos.

Una oveja merina, blanca.

Otra idem id. id., delgada, con viruelas.

Un cordero idem id. id.

Otro idem id. id. id., con viruelas.

Don Benito, 17 de Enero de 1912.—Ignacio Docabo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO-756

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes cuyas señas se expresan á continuación, propios del vecino de Monroy, Toribio Vegas Pizarro, hurtados el día 21 de Diciembre último en la dehesa de Tejarsijo, de aquel término; y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaran, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo, capón, de seis años, pelo negro, alzada 1,45 metros, con marca á fuego de la Compañía El Fénix Agrícola, en la maza izquierda; letra P, número 11.

Un yegua, de siete años, pelo tordo oscuro, alzada 1,38 metros, con la misma marca que el anterior y en el mismo punto.

Dado en Garrovillas á 12 de Enero de 1912. —José Monedero. —El Secretario, Damián Blanco. —JO—467

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. César Ruiz Gil y Guisasona, Juez municipal de esta ciudad ó interino de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado pendan, á instancia de Carmen Flores Valencia, sobre que se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de su marido, Manuel Conde García, vecinos de esta ciudad, se ha dictado en 9 de los corrientes auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva del auto.—Su Señoría, por tanto mí el Secretario, dijo: Que de conformidad con la petición Fiscal, debía declarar y declaraba la ausencia, en ignorado paradero, del vecino de esta población Manuel Conde García, esposo de la recurrente, la Carmen Flores Valencia, publicándose esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiará á correr el plazo de seis meses, establecido por el artículo 186 del Código Civil.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. César Ruiz Gil y Guisasona, Juez municipal de esta ciudad ó interino de primera instancia del partido, con su Asesor, Licenciado D. Máximo Lozano Rodríguez, de que doy fe. —César R. Gil. —Licenciado Máximo Lozano. —Ante mí, Emiliiano Campo.»

Y á los efectos de la publicación, firmo el presente en Jerez de los Caballeros á 11 de Enero de 1912. —César R. Gil. —El Secretario, Emiliiano Campo. —JO—16

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 28 de Diciembre último, se hace saber que en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, pendían autos promovidos por el Procurador D. Bernabé Palacios, en nombre de D. Benito Álvarez Sánchez y sus hermanos D. Juan Bautista y D. Perfecto, naturales de Carabanchel, en esta provincia, y vecinos de esta Corte, precisamente declarados pobres en sentido legal, solicitando la declaración á su favor del mejor derecho á verificar la comunitación de los bienes pertenecientes á las Capellanías reunidas, fundadas en la Iglesia Parroquial de Carabanchel por Diego Hernández Domínguez y Diego de Hita, cuya primera fundación fué instituida en el testamento que el referido Diego Hernández otorgó

en 10 de Agosto de 1629, nombrando Capellanes, en primer término, á un hijo de Pedro de Ovejas y de Ana Hernández; en segundo, á otro hijo de Pedro Ruiz y de Catalina Hernández; muertos los dos primeros, llamó el fundador para sucederles á los demás hijos varones del segundo de dichos matrimonios, y agotados todos estos llamamientos, entraría en el goce de la Capellanía el pariente varón más próximo del fundador; y los tres hermanos demandantes fundan su derecho en el preferente parentesco que los une con Diego Hernández Domínguez.

Y á los efectos, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.106 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado también que se llame, como se llama por el presente, á los que se crean con derecho á los mencionados bienes, para que, en el término de dos meses, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á quo haya lugar en Derecho.

Madrid á 10 de Diciembre de 1911. —El Juez de primera instancia, Torres. —El Secretario: Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. —JO—25

JUZGADO MUNICIPAL

GRAZALEMA

D. José María Vázquez del Aguilera, Juez municipal de esta villa de Grazalema.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concursar, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme á lo que determina el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este Juzgado municipal se compone de 1.500 vecinos próximamente, y comprende su término en radio ó extensión de 14 kilómetros 644 metros, celebrándose, aproximadamente, 25 juicios verbales, tres actos de conciliación, 20 juicios de faltas y 400 inscripciones, entre nacimientos, casamientos y defunciones.

Dado en Grazalema á 16 de Enero de 1912. —José María Vázquez del Aguilera. —D. S. O., Vicente Canto. —JO—734

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.523 de orden del año 1911, contra Antonio Cárdena Rotero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. José María Ayllón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Cárdena Rotero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Antonio Cá-

dona Rotero, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notificárselo este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Luis Fernández Clérigo. —Leonardo Magán. —José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cárdena Rotero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1912. —El Secretario, José Ballester. —V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. —JO—772

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.521 de orden del año 1911, contra José Vargas Arribas, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. Leonardo Magán, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Vargas Arribas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado José Vargas Arribas á la pena de 25 pesetas de multa, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, repremisión y pago de las costas del juicio; notificándose el presente por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Luis Fernández Clérigo. —José María Ayllón. —Leonardo Magán.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Vargas Arribas, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1912. —El Secretario, José Ballester. —V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. —JO—773

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.368, seguido en este Juzgado contra Pedro Sánchez Larripa, por amenazas y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Pablo Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Sánchez Larripa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Pedro Sánchez Larripa, á

la pena de 30 pesetas de multa por cada una de las dos faltas de que aparece responsable, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio y notificásele por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pablo Cases.—Pío F. Hidalgo.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Sánchez Larripa, expido la presente en Madrid, á 30 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: Eduardo de Larrea.

JO—365

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Jacinto Felipe Picón, y Adjudicantes D. Pío Fernández Hidalgo y D. Pedro Muñoz Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Pérez Santa Inés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Pérez Santa Inés, á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, de un día de arresto por cada cinco pesetas y el pago de las

costas de este juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Felipe Picón.—Pío F. Hidalgo.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Manuel Pérez Santa Inés, expido el presente en Madrid, á 15 de Enero de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, Jacinto Felipe Picón.

JO—603

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Ruydeneira".—Pasco de San Vicente, núm. 20.